

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora juez que, en el presente proceso no existen títulos judiciales ni solicitud de remanentes por resolver. A Despacho para que provea. Medellín, 11 de noviembre de 2020.



JUAN DAVID TIRADO PALACIO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio	1356
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	DAVID ALEXANDER GALLEGO RAMÍREZ
Demandado	JESÚS ALONSO GÓMEZ HENAO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00233 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Se advierte que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene del apoderado de la parte demandante, quien cuenta con facultad expresa para recibir y, teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por DAVID ALEXANDER GALLEGO RAMÍREZ, en contra de JESÚS ALONSO GÓMEZ HENAO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del inmueble identificado con número de matrícula 001-914122

inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, propiedad del demandado JESÚS ALONSO GÓMEZ HENAO. Expídase el correspondiente oficio.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

MACA

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37010ebf293aeb60cf6b3bce34f33f3ec57a36f0556fafdf5e1152dacd016eaa**
Documento generado en 11/11/2020 01:50:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081 (E)** Hoy **12 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.